



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0294/05/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1873

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de mayo de 2022

JOSE FRANCISCO DIAZ SILVA

JOSE FRANCISCO DIAZ SILVA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Mayo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/137 de fecha 17 de Noviembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. UNA FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO RÚSTICO DENOMINADO LA CASCADA. , Guachochi, P-08-027-CAS-001/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 269.511 Metros cúbicos rollo	26	1	26	24979194	24979219
P. P. UNA FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO RÚSTICO DENOMINADO LA CASCADA. , Guachochi, P-08-027-CAS-001/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 105.139 Metros cúbicos rollo	10	1	10	24979220	24979229

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y

[Firma manuscrita]
Eduardo Contreras



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0294/05/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1873

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de mayo de 2022

DE SUELOS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. San Isidro
PRECIO Fraccion del Lote denominado La Cascada
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2021/137
FECHA DE MARQUEO: 29 de abril de 2022
TRATAMIENTOS: Aclareo

MARCÓ: Ramón Caro
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 17 de Nov. De 202 ANUALIDAD: 1 de 10 C.C. 10 Años
RODAL: SUP. MARCADA: 22.5 Has MARTILLO UTILIZADO: JH 001
FOTOS: LINEA DE VUELO: GRUPO BOTÁNICO: Pino

PROPIETARIO: Jose francisco Diaz Silva

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	VOL. UNI	TOTAL	20 M	VOL. UNI	TOTAL	25 M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	3	0.027	0.081	2	0.053	0.106	5	0.078	0.39		0.103	0		0.128	0		0.153	0	10	0.577
15cm	1	0.058	0.058	2	0.114	0.228	2	0.168	0.336	0	0.223	0		0.277	0		0.331	0	5	0.622
S.10-15	4		0.139	4		0.334	7		0.726	0		0			0	0		0	15	1.199
20cm	0	0.101	0	54	0.197	10.638	42	0.292	12.264	16	0.387	6.192	0	0.481	0		0.575	0	112	29.094
25cm	0	0.155	0	53	0.303	16.059	48	0.45	21.6	24	0.595	14.28	0	0.74	0		0.884	0	125	51.939
S.20-25	0		0	107		26.697	90		33.864	40		20.472	0		0	0		0	237	81.033
S.10-25	4		0.139	111		27.031	97		34.59	40		20.472	0		0	0		0	252	82.232
30cm	0	0.22	0	15	0.432	6.48	25	0.64	16	32	0.847	27.104	5	1.053	5.265	0	1.258	0	77	54.849
35cm	0	0.297	0	6	0.582	3.492	32	0.864	27.648	39	1.142	44.538	7	1.419	9.933	0	1.7	0	84	85.611
40cm		0.385	0	5	0.755	3.775	29	1.168	33.872	24	1.481	35.544	4	1.84	7.36	0	2.2	0	62	80.551
45cm		0.465	0	7	0.95	6.65	25	1.409	35.225	12	1.863	22.356	3	2.315	6.945	0	2.768	0	47	71.176
50cm		0.595	0	2	1.166	2.332	5	1.73	8.65	10	2.289	22.89	0	2.844	0	0	3.4	0	17	33.872
55cm		0.717	0	0	1.405	0	5	2.087	10.435	2	2.757	5.514	0	3.425	0	0	4.096	0	7	15.949
60cm		0.85	0		1.666	0	2	2.474	4.948	0	3.268	0	0	4.06	0	0	4.855	0	2	4.948
65cm		0.994	0		1.951	0	4	2.894	11.576	0	3.822	0	0	4.749	0	0	5.68	0	4	11.576
70cm		1.149	0		2.255	0		3.345	0	0	4.419	0	0	6.0301	0	0	6.564	0	0	0
75cm		1.316	0		2.581	0		3.829	0		5.065	0	0	6.284	0		7.513	0	0	0
80cm		1.493	0		2.929	0		4.345	0		5.748	0		7.141	0		8.526	0	0	0
SUM.30+	0		0	35		16.249	127		132.364	119		130.842	19		24.238	0		0	300	358.532
TOTAL	4		0.139	146		43.28	224		166.944	169		151.314	19		24.238	0		0	552	440.764

BALANCE DE LA AUTORIZACION				PINO M³ V.T.A.	
VOLUMENES	10-15	20-25	30 →	TOTAL	
AUTORIZADOS	1	81	358	440	
MARQUEOS ANTERIO	0	0	0	0	
SALDO	1	81	358	440	
PRESENTE MARQUEO	1.199	81.033	358.53	440.764	
SALDO ACTUAL	-0.199	-0.033	-0.532	-0.764	

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA			HAS.
CONCEPTO	SUP. PROGRAMADA	SUP. MARCADA ANTERIO	
	22.53	0	
SALDO	22.53		
PRESENTE MARQUEO	22.53		
SALDO ACTUAL	0		

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-15	%	20-25	%	30 →
GRUESOS	0	0	45	36.46	65	233.05
DELGADOS	85	1.01915	40	32.41	20	71.706
RESIDUOS	15	0.17985	15	12.15	15	53.78
TOTAL	100	1.199	100	81.03	100	358.53

ING. JOSÉ JUAN HOLGUÍN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

